



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
ORDENANZA N° 6130

106/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR el Espacio Verde y Reserva Municipal identificado como Macizo 33B de la Sección H de una superficie de 64.397,65 metros cuadrados para la creación de suelo urbano de acuerdo al croquis que corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6130

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA  
07/12/2022; CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

30/11/2022.-

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Clemente PIZZOLI  
Responsable Coordinación  
y Desarrollo  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"*.

Ordenanza Número: 6130  
2/3

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

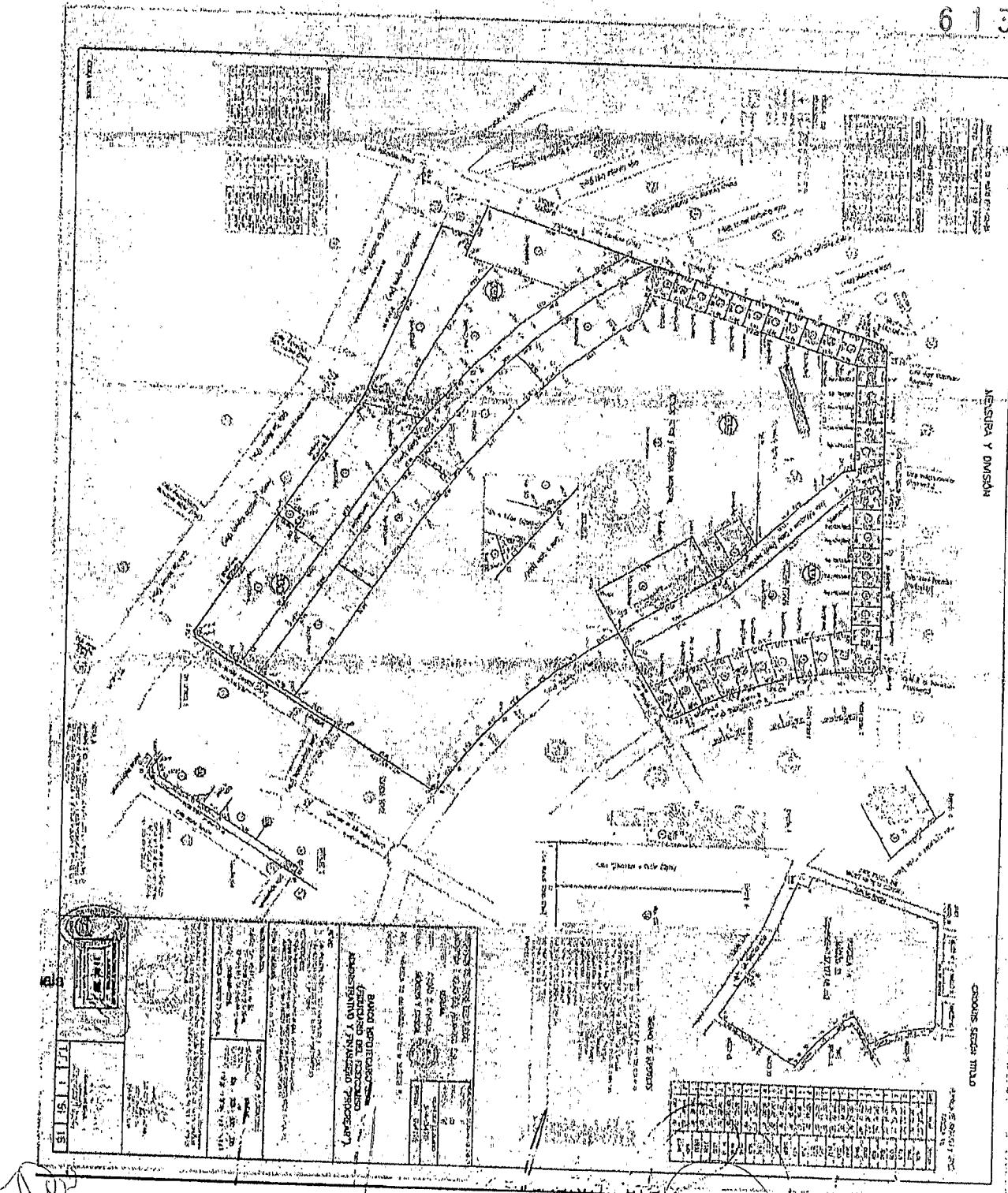
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Patricia Gómez  
Responsable Coordinación  
y Despacho

## **ANEXO I.-**

## **ORDENANZA MUNICIPAL N.<sup>º</sup>**

.6130



**IRIARTE SEBASTIAN**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia  
*Las Islas Malvinas, Georg*

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Número: 6130  
3/3



CORTEZA DEL ORIGINAL

*Ulf*

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 DIC 2022

VISTO el expediente electrónico E-11842-2022 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la tercera jornada del día 07/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se desafecta el Espacio Verde y Reserva Municipal identificado como Macizo 33B de la Sección H de una superficie de 64.397,35 metros cuadrados para la creación de suelo urbano de acuerdo al croquis que forma parte del mismo cuerpo normativo.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se expidió oportunamente, entendiendo viable la promulgación del proyecto de norma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6130 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la tercera jornada del día 07/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se desafecta el Espacio Verde y Reserva Municipal identificado como Macizo 33B de la Sección H de una superficie de 64.397,35 metros cuadrados para la creación de suelo urbano de acuerdo al croquis que forma parte del mismo cuerpo normativo. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2359 /2022.

ic

Alejandro David FERNANDEZ  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Orl. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"